INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL SBE Nº 24/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 280/2019

ADENDA – ANEXO III

DUTRIEC S.A.

ID: 359.566

AÑO 2022

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 280/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de SETIEMBRE del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC N° **80015056-2**, domiciliada en la calle Jardín de la Cordillera N°187 casi Sargento Penayo - Barrio Santa Lucia (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Gianmarco Lucantonio Núñez**, con Cédula de Identidad N° **4.944.072**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 21 de febrero de 2.020, pasada ante la Esc. Ana María Benítez Rickmann Valenzuela,, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 280/2019, suscripto en fecha 29 de julio de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 031-016/2019, de fecha 02 de julio de 2019, el Consejo de Administración, adjudicó la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 048-012/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 280/2019, suscrito con la firma **DUTRIEC S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", ampliando la vigencia y el monto, según el siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N°	N° DE CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	280/2019	DUTRIEC S.A.	**31/12/2022**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

DUTRIEC S.A. CONTRATO N° 280/2019

Lote	Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado (IVA Incluido)
19	1	1363	51241220-002	ISOTRETINOINA	20 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	70.000	ISOTRETINOINA 20 MG / DUTRIEC / CAPSULA	NACIONAL	3.900	273.000.000	14.000	54.600.000
24	1	1095	51142001-001	PARACETAMOL	200 mg/ml	SOLUCION	Unidad	FRASCO	412.500	MAXIMOL 200/ DUTRIEC / FCO GOTERO X 15 ML	NACIONAL	3.360	1.386.000.000	82.500	277.200.000
Monto a Ampliar: Guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos mil. IVA Incluido															**331.800.000**

SEGUNDA: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Gianmarco Lucantonio

Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000019856/2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G 331.800.000 (Guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2859/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 280/2019, de la firma DUTRIEC SA.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Mario Batallia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones